



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2020-MDM.

Marcavelica, 09 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe N° 029-2020-MDM-HZB-GM del Gerente Municipal, designación de responsable de Caja Chica, Memorandum N° 045-2020-MDM del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Informe N° 029-2020-MDM-HZB-GM de fecha 09-03-2020 el Gerente Municipal, indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 0220-2019-MDM se aprobó la Directiva N° 001-2019 - Directiva de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Marcavelica. Por lo que resulta necesario designar mediante Resolución de Alcaldía a la persona responsable del manejo de dichos fondos para el Ejercicio Presupuestal 2020;

Que, con Memorandum N° 045-2020-MDM el despacho de Alcaldía, solicita proyectar la Resolución de Alcaldía, designando a doña **MARYURI YAHAIIRA SIANCAS LEJABO**, como encargada responsable del Manejo y Control de Fondo Fijo de Caja Chica;

Que, mediante la Ley N° 28693, se aprobó la Ley General del Sistema de Tesorería. Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001- 2011-77/EF.15, entre otros puntos, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a doña **MARYURI YAHAIIRA SIANCAS LEJABO**, como única responsable del Manejo y Control de Fondo Fijo de Caja Chica de Gasto Corriente de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para el Año Fiscal 2020, con las obligaciones y responsabilidades legales y administrativas inherentes a la designación.

Artículo 2°.- DISPONER, que la responsable del manejo y control de Fondo Fijo de Caja Chica designado en el artículo precedente rinda cuentas en forma documentada y periódica de los gastos efectuados para su reposición respectiva, conforme dispone la Directiva al respecto y las normas de Tesorería.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática y Soporte Técnico la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. (9)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE